

Proceso de votación: Preguntas frecuentes

Enmiendas globales de 2024 al Acuerdo Base de Registro de gTLD y al Acuerdo de Acreditación de Registradores de 2013

Versión 1.1
25 de septiembre de 2023



ÍNDICE

Información de referencia	3
Preguntas frecuentes	5
1. ¿Quién será elegible para votar?	5
2. ¿Quién no es elegible para votar?	5
3. ¿Cuándo es el período de votación?	6
4. ¿Cómo administrará la votación la ICANN?	6
5. ¿Cómo me notificarán que la votación ha comenzado?	6
6. ¿Cómo accedo al sistema de votación?	6
7. Si soy el contacto principal para varios gTLD o varias acreditaciones de registrador de ICANN, ¿cuántas papeletas debo recibir?	6
8. ¿Cómo sabré a qué cuentas estoy votando?	7
9. ¿Qué ocurre si no recibo el correo electrónico al inicio de la votación?	7
10. ¿Cómo voto?	8
11. ¿Cuántos votos tengo?	8
12. ¿Recibiré la confirmación de mi voto?	8
13. He emitido mi voto incorrectamente, ¿puedo cambiarlo?	8
14. ¿Puede votar alguien más en mi nombre?	8
15. ¿Cómo verificará la ICANN los resultados de la votación?	9
16. ¿Quién tendrá acceso a los datos de la votación?	9
17. ¿Proporcionará la ICANN actualizaciones sobre la votación?	9
18. ¿Cómo se alcanza la aprobación de las Enmiendas Globales?	9
19. ¿Qué sucede después de finalizar el período de votación?	10
20. Si se aprueba, ¿cuándo entrará en vigor la enmienda?	10
21. Si se aprueba la Enmienda Global, ¿cuándo se publicará la versión preliminar de la Recomendación (es decir, dejará de ser una versión preliminar)?	11
22. Si la Enmienda Global es aprobada, ¿se exigirá a las partes contratadas que firmen la Enmienda Global?	11
23. ¿Dónde puedo encontrar la Enmienda Global una vez que entre en vigor?	11
24. ¿Dónde puedo encontrar más información?	11
25. ¿A quién puedo contactar si aún tengo preguntas?	11

Información de referencia

En [noviembre de 2022](#), el Grupo de Partes Interesadas de Registradores (RrSG) y el Grupo de Partes Interesadas de Registros (RySG), colectivamente la Cámara de Partes Contratadas (CPH), propusieron a la organización de la ICANN la idea de colaborar para mejorar los contratos existentes mediante la creación de obligaciones claras para detener o interrumpir de otro modo el uso indebido del DNS. En su propuesta, sugirieron, y la [ICANN aceptó](#), ciertas pautas para las enmiendas:

- Las nuevas disposiciones se centrarán en el uso indebido del DNS, tal y como se define en las enmiendas.
- Las enmiendas no incluirán cuestiones relativas a usos indebidos de contenido de sitios web ni al acceso a datos de registración.
- Las nuevas disposiciones deberán reflejar adecuadamente las funciones y responsabilidades de los registradores y los registros en cada acuerdo, y no tratarán de imponer requisitos de transferencia a ninguno de los dos grupos.

En enero de 2023, la organización de la ICANN respondió a las cartas del [RrSG](#) y el [RySG](#) para iniciar formalmente el proceso de enmienda del Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA) de 2013 y el Acuerdo Base de Registro de gTLD (RA Base) para fortalecer las obligaciones existentes en materia de mitigación del uso indebido. Las enmiendas propuestas permitirán que el departamento de Cumplimiento Contractual de la ICANN adopte medidas para exigir el cumplimiento contra aquellos registradores u operadores de registro que no adopten medidas inmediatas y apropiadas que sean razonablemente necesarias para detener o interrumpir el uso indebido del DNS.

Se trata de un paso importante en un camino más largo que podría incluir debates sobre políticas abiertos a toda la comunidad de la ICANN y, potencialmente, futuras negociaciones entre la CPH y la organización de la ICANN. También se podría continuar con el desarrollo de políticas en la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) para ampliar el examen de las obligaciones adicionales que deberían existir y definir con mayor detalle lo que se espera de los registradores y operadores de registro en un proceso que abarque a toda la comunidad.

Las enmiendas propuestas resultantes incorporan:

- Requisitos para garantizar que los contactos de uso indebido sean de fácil acceso en la página web de la parte contratada (CP) y para proporcionar al denunciante una confirmación tras la recepción de las denuncias de uso indebido.
- La posibilidad de que los registradores y operadores de registro utilicen formularios web en lugar del correo electrónico como mecanismo de denuncia de uso indebido.
- Una definición de uso indebido del DNS a efectos del RAA y el RA Base.

-
- Un requisito específico para tomar de inmediato medidas de mitigación apropiadas contra los dominios para los que la parte contratada tenga pruebas procesables que demuestren que los dominios se están utilizando para el uso indebido del DNS.
 - Reconocimiento de que las partes contratadas deben ejercer una discreción razonable a la hora de seleccionar e implementar las medidas de mitigación adecuadas en función de las circunstancias de cada caso.
 - Reconocimiento de las diferentes funciones de los registradores y los operadores de registro.
 - El objetivo de detener o interrumpir el uso indebido del DNS de los nombres de dominio gTLD

Además, la enmienda propuesta al RA Base modifica la Especificación 11, Sección 3(b) para sustituir el término "amenazas a la seguridad" por "uso indebido del DNS", lo que aclara que los operadores de registro deben realizar periódicamente un análisis técnico para evaluar si los dominios de alto nivel (TLD) se están utilizando para perpetrar usos indebidos del DNS y mantener informes estadísticos sobre los casos identificados de uso indebido del DNS. Un beneficio positivo de sustituir "amenazas a la seguridad" por "uso indebido del DNS" es que se amplía el requisito para que los operadores de registro incluyan el spam cuando se utilice como mecanismo de entrega para otras formas de uso indebido del DNS. Además, esta variación del spam se agregará como algo que se debe incluir en sus análisis e informes periódicos.

Las enmiendas tienen por objetivo dar lugar a acciones de mitigación inmediatas y razonables que minimicen el alcance y la intensidad del perjuicio y la victimización causados por el uso indebido del DNS, limitando al mismo tiempo los daños colaterales causados por las acciones de las partes contratadas en respuesta al uso indebido del DNS. Las modificaciones propuestas contemplan que las partes mejor preparadas lleven a cabo una revisión exhaustiva del asunto y adopten las medidas de mitigación adecuadas y proporcionadas en función de las circunstancias. Las enmiendas propuestas no especifican las acciones de mitigación ni sus plazos, dado que dicho enfoque puede no garantizar el resultado deseado en todos los casos. Los equipos de negociación debatieron sobre un enfoque prescriptivo, pero, en última instancia, decidieron que dicho enfoque podría dar lugar involuntariamente a resultados no deseados y desproporcionados cuando el uso indebido del DNS implique nombres de dominio afectados o respuestas tardías en situaciones en las que se requiera una actuación rápida. La idoneidad y prontitud de las acciones dependerá de las circunstancias específicas de cada caso.

La organización de la ICANN también ha elaborado un [Documento de asesoramiento preliminar de la ICANN](#) que entraría en vigencia si se aprueban las enmiendas propuestas. El Documento de asesoramiento preliminar explica con mayor detalle los nuevos requisitos, proporciona orientación y establece las expectativas de actuación de las partes contratadas para establecer el cumplimiento. El Documento de asesoramiento preliminar también explica términos como "acciones de mitigación", "apropiadas", "detener" (contribuir a detener) e "interrumpir" (contribuir a interrumpir). Además, el Documento de asesoramiento preliminar contiene ejemplos de uso indebido del DNS, pruebas procesables y las correspondientes acciones de mitigación apropiadas e inmediatas, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso.

Los cambios propuestos al RAA y al RA Base se publicaron para [comentario público](#) el 29 de mayo de 2023. El 31 de agosto de 2023, la organización de la ICANN publicó el [Informe resumido de comentarios públicos](#).

Para ser aprobadas, las enmiendas globales propuestas deben recibir la aprobación de las partes contratadas y de la Junta Directiva de ICANN.

El 25 de septiembre de 2023, la organización de la ICANN envió una [notificación legal](#) a los contactos principales de los operadores de registro y registradores y a los contactos legales (notificación) de los registros y a los contactos corporativos de los registradores informando a los registros y registradores que el **período de votación se abrirá a las 17:00 UTC del 9 de octubre de 2023**.

Preguntas frecuentes

1. ¿Quién será elegible para votar?

Enmienda global propuesta al RA Base: Los Operadores de Registro aplicables pueden votar sobre la Enmienda global propuesta al RA Base (Enmienda global al RA Base). La [Sección 7.6\(j\)\(i\)](#) del RA Base define a los "Operadores de Registro Aplicables" como "colectivamente, los operadores de registro de la parte de dominios de alto nivel (TLD) en un acuerdo de registro que contiene una disposición similar a esta Sección 7.6, incluido el Operador de Registro". Por lo tanto, si su Acuerdo de Registro contiene la disposición aplicable, usted es elegible para votar.

Enmienda global RAA propuesta: Los Registradores Aplicables, aquellos registradores con un RAA actualmente en vigor, pueden votar sobre la Enmienda global propuesta al RAA (Enmienda global al RAA).

La organización de la ICANN espera que **cada voto sea emitido por el contacto principal**. Revise y asegúrese de que su información de contacto principal en el [Portal de Servicios de Nombres](#) (NSp) está actualizada y que sea la persona adecuada con la autoridad para emitir un voto en nombre del operador de registro o registrador antes del período de votación. Si necesita actualizar su contacto principal:

- Los operadores de registro deben presentar un caso de Consulta general en el NSp.
- Los registradores deben completar y enviar por correo electrónico un [Formulario de actualización de contacto principal](#) a globalsupport@icann.org.

2. ¿Quién no es elegible para votar?

Enmienda global propuesta al RA Base: Los Operadores de Registro cuyos acuerdos de registro no contienen la Sección 7.6 del RA Base o una disposición similar a la Sección 7.6 del RA Base no son elegibles para votar.

Enmienda global RAA propuesta: Las entidades, como los revendedores, que no sean registradores acreditados por ICANN en el RAA no podrán votar.

3. ¿Cuándo es el período de votación?

El período de votación comienza el 9 de octubre de 2023 a las 17:00 UTC y finaliza el 8 de diciembre de 2023 a las 23:59 UTC.

4. ¿Cómo administrará la votación la ICANN?

La organización de la ICANN está utilizando eBallot, una plataforma de votación de terceros operada por Votenet Solutions, Inc. para esta campaña. Votenet Solutions, Inc. ha implementado soluciones de votación seguras durante los últimos 19 años, celebrando más de 37.000 eventos de votación y prestando servicio a más de 2.700 clientes en Estados Unidos, Canadá, Asia, África y Europa. Se trata del mismo proveedor y sistema utilizados para la votación anual de las tarifas de registradores, la encuesta de las partes contratadas y la reciente votación de la enmienda global al Protocolo de Acceso a los Datos de Registración (RDAP).

5. ¿Cómo me notificarán que la votación ha comenzado?

Se enviarán tres comunicaciones para informar a los registros y registradores:

1. Aproximadamente dos semanas antes del inicio del periodo de votación, la organización de la ICANN enviará un correo electrónico al **contacto principal y al contacto legal (notificación)**, y al **contacto corporativo de los registradores**, según especifique el operador de registro o registrador, para anunciar formalmente el período de votación.
2. Aproximadamente una hora antes de la apertura del período de votación, se enviará un correo electrónico recordatorio al contacto principal informándole la apertura del período de votación.
3. Al inicio del periodo de votación, eBallot (la plataforma de votación operada por Votenet Solutions, Inc.) enviará un correo electrónico al contacto principal con una invitación que contendrá un enlace directo a una papeleta en línea que permitirá votar al contacto principal.

6. ¿Cómo accedo al sistema de votación?

Al inicio del periodo de votación, la plataforma eBallot enviará un correo electrónico al contacto principal -según lo especificado por el operador de registro o registrador- con una invitación que contiene un enlace directo a una papeleta en línea que permitirá votar al contacto principal. Se puede acceder a la papeleta en línea desde cualquier teléfono inteligente o dispositivo que disponga de todas las funciones de un navegador.

7. Si soy el contacto principal para varios gTLD o varias acreditaciones de registrador de ICANN, ¿cuántas papeletas debo recibir?

Para los operadores de registro, si la dirección de correo electrónico del contacto principal del registro está asociada con varios gTLD dentro de la misma cuenta de operador de registro, la votación se aplicará a cada gTLD que esté asociado con la misma dirección de correo electrónico del contacto principal del registro. El contacto principal del registro recibirá una invitación por correo electrónico por cada cuenta del operador del registro, a menos que haya direcciones de correo electrónico de contacto principal del registro únicas asociadas a gTLD

bajo la cuenta del operador del registro. En tales casos, se enviarán invitaciones separadas a cada dirección de correo electrónico de contacto principal de registro única asociada a la cuenta del operador de registro.

Ejemplo de operador de registro 1: Un contacto principal del registro que utilice la misma dirección de correo electrónico para cada acuerdo de registro bajo el mismo operador de registro recibirá una única solicitud de papeleta para emitir su voto una vez.

Ejemplo de operador de registro 2: Un contacto principal de registro que utiliza varias direcciones de correo electrónico diferentes para acuerdos de registro bajo el mismo operador de registro recibirá varias solicitudes de boletas por Acuerdo de Registro de TLD y dirección de correo electrónico asociada.

Para los registradores, si la dirección de correo electrónico del contacto principal del registrador está asociada con más de un registrador dentro de una familia de registradores, la votación se aplicará a todos los registradores asociados.

Ejemplo de registrador 1: Un contacto principal de registrador que utilice la misma dirección de correo electrónico para cada acreditación de registrador dentro de la misma familia de registradores recibirá una única solicitud de papeleta para emitir un voto.

Ejemplo de registrador 2: Un contacto principal de registrador que utilice varias direcciones de correo electrónico diferentes para acreditaciones de registrador dentro de la misma familia de registradores recibirá varias solicitudes de votación por acreditación y dirección de correo electrónico asociada.

8. ¿Cómo sabré a qué cuentas estoy votando?

El nombre de la cuenta del operador de registro o el nombre del grupo de registradores se mostrará tanto en el mensaje de correo electrónico de invitación a votar como en la papeleta de votación en pantalla.

9. ¿Qué ocurre si no recibo el correo electrónico al inicio de la votación?

El correo electrónico de la plataforma eBallot se enviará a los votantes al mismo tiempo que se abre la votación. Si no recibe las notificaciones por correo electrónico para la votación poco después, revise su(s) carpeta(s) de correo no deseado. Si aún no puede encontrar las notificaciones por correo electrónico, tome los siguientes pasos:

1. Ponga en la lista blanca las siguientes direcciones de correo electrónico (puede que tenga que ponerse en contacto con su Departamento de TI o con el Proveedor de servicios de Internet (ISP) para obtener ayuda):
 - a. noreply@eballot.com: las papeletas electrónicas se envían desde esta dirección
 - b. help@eballot.com y/o support@votenet.com: desde estas direcciones, se envían las consultas de los votantes y los correos electrónicos de respuesta relacionados con la asistencia.

-
- Envíe un caso de consulta general en el [Portal de Servicios de Nombres](#) (NSp) o envíe un correo electrónico a globalsupport@icann.org con el asunto "Need Email Ballot for DNS Abuse Global Amendment".

10. ¿Cómo voto?

Haga clic en el enlace proporcionado en la notificación por correo electrónico de eBallot, y apruebe o desapruebe la Enmienda Global propuesta seleccionando una de las siguientes opciones y enviando su selección en la plataforma eBallot:

- "**Sí**" - votar "sí" significa que **aprueba** la Enmienda Global propuesta.
- "**No**" - votar "no" significa que usted **no aprueba** la Enmienda Global propuesta.

Abstenerse o no votar equivale a votar "**No**".

11. ¿Cuántos votos tengo?

Los Operadores de Registro aplicables reciben un voto por acuerdo de registro gTLD. Los Registradores aplicables reciben un voto por RAA.

La ponderación de los votos se calcula según las disposiciones de los acuerdos respectivos:

- [RA Base, Sección 7.6\(j\)\(ii\)](#)
- [RAA Sección 1.20.1](#)

12. ¿Recibiré la confirmación de mi voto?

Sí, hay dos confirmaciones. Una vez emitido su voto, los votantes accederán a una pantalla de confirmación en la que se mostrará la fecha y la hora en que se recibió su voto, junto con un número de confirmación. Los votantes también recibirán un correo electrónico de confirmación en el cual se indica que su voto ha sido emitido.

13. He emitido mi voto incorrectamente, ¿puedo cambiarlo?

Una vez que haya emitido su voto, puede cambiarlo en cualquier momento mientras esté abierto el periodo de votación. No hay límite en el número de veces que se puede cambiar un voto. Para cambiar su voto, haga clic en el enlace que figura en el correo electrónico de votación original que recibió y vuelva a enviar su voto.

14. ¿Puede votar alguien más en mi nombre?

Como se mencionó anteriormente en la pregunta 1, la organización de la ICANN espera que cada voto sea enviado por el contacto principal. Revise y asegúrese de que su información de contacto principal en el [Portal de Servicios de Nombres](#) (NSp) está actualizada y que sea la persona adecuada con la autoridad para emitir un voto en nombre del operador de registro o registrador antes del período de votación. Si necesita actualizar su contacto principal:

- Los operadores de registro deben presentar un caso de Consulta general en el NSp.
- Los registradores deben completar y enviar por correo electrónico un [Formulario de actualización de contacto principal](#) a globalsupport@icann.org.

15. ¿Cómo verificará la ICANN los resultados de la votación?

La organización de la ICANN utilizará una plataforma de votación en línea segura denominada eBallot, administrada por Votenet, que autenticará a los votantes con derecho a voto y tabulará los envíos para la campaña de votación. Una vez cerrado el periodo de votación, Votenet completará un proceso de auditoría y proporcionará una certificación por escrito, que se compartirá con las partes contratadas por correo electrónico y se publicará en la [página web de la Enmienda Global 2024](#).

16. ¿Quién tendrá acceso a los datos de la votación?

El administrador de la votación de la organización de la ICANN, Votenet, un administrador externo independiente tendrá acceso a los datos de los votantes. Durante el período de votación de 60 días, la organización de la ICANN publicará datos relativos al progreso de la votación, incluido si un registrador u operador de registro ha votado, pero la organización de la ICANN no publicará datos relativos a cómo han votado los registradores o los operadores de registro individuales, excepto en la medida en que lo exija la ley, la Política de divulgación de información documental de ICANN u otra política aplicable.

17. ¿Proporcionará la ICANN actualizaciones sobre la votación?

Sí, la organización de la ICANN publicará actualizaciones de los resultados electorales disponibles en ese momento, aproximadamente una vez cada dos semanas, en la [página web dedicada de la Enmienda Global 2024](#). Las actualizaciones informarán sobre el estado de los votos que alcancen los umbrales de aprobación aplicables y compartirán qué operadores de registro y registradores han votado y cuáles no.

La Organización de la ICANN no publicará datos sobre cómo votan los registradores y los operadores de registro en forma individual, excepto en la medida en que lo exija la ley, la Política de Divulgación de Información Documental de la ICANN u otra política aplicable.

18. ¿Cómo se alcanza la aprobación de las Enmiendas Globales?

Cambios en el RA Base: Para que la Enmienda Global al RA Base propuesta sea aprobada, debe enviarse y debe recibir la aprobación de los Operadores de Registro Aplicables y de la Junta Directiva de la ICANN. Como se establece de forma más completa en la [Sección 7.6\(j\)\(ii\)](#) del RA Base, se requieren dos umbrales para alcanzar la Aprobación de los Operadores de Registro:

1. Un voto "sí" de los operadores de registro cuyos pagos del año anterior representen dos tercios ($\frac{2}{3}$) de las tarifas totales abonadas a la ICANN; y
2. Un voto afirmativo de la mayoría (más del 50 %) de los operadores de registro. Tenga en cuenta que cada operador de registro tiene un (1) voto por cada acuerdo de registro de TLD.

Cambios al RAA: Para que la Enmienda Global al RAA propuesta sea aprobada, se debe enviar y debe recibir la aprobación de los Registradores Aplicables y de la Junta Directiva de la ICANN. Como se establece de forma más completa en la [Sección 1.20.1 del RAA](#), se requiere

el siguiente umbral para alcanzar la Aprobación de los Registradores:

- Una cantidad de votos por el "sí" de los registradores que represente el 90 % del total de dominios registrados bajo gestión (TDUM). Tenga en cuenta que, conforme a la Sección 1.20.1 del RAA, el TDUM se ajustará para distribuir de forma más equitativa el peso del voto entre los registradores.

El ajuste del TDUM final se basará en el Informe de transacciones por Registrador más reciente disponible antes de la conclusión del periodo de votación.

Tenga en cuenta que no votar o abstenerse equivale a votar "No".

19. ¿Qué sucede después de finalizar el período de votación?

Para la Enmienda Global al RA Base propuesta: Ese período de votación estará abierto por 60 días. Una vez finalizado el periodo de votación, Votenet tabulará y verificará los votos. Para que la Enmienda Global al RA Base sea aprobada, deberá recibir la Aprobación de los Operadores de Registro y la aprobación de la Junta Directiva de la ICANN. Si se aprueba, la Enmienda Global al RA Base entrará en vigor y se considerará una Enmienda Aprobada al RA Base tras una notificación de 60 días de la ICANN a los Operadores de Registro. Si la Enmienda Global al RA Base propuesta no es aprobada, volverá a los equipos negociadores para discutir los siguientes pasos.

Para la Enmienda Global RAA propuesta: El periodo de votación estará abierto durante 60 días para la aprobación de los registradores. Tras el periodo de votación, se tabularán los votos, verificados por Votenet. Para que la Enmienda Global sea aprobada, debe recibir la aprobación de los Registradores y la aprobación de la Junta Directiva de la ICANN. Si se aprueba, la Enmienda Global al RAA entrará en vigor y se considerará una Enmienda Aprobada (tal y como se define en el RAA) por los Registradores Aplicables al RAA tras una notificación de 60 días de ICANN a los registradores. Si la Enmienda Global al RAA propuesta no es aprobada, volverá a los equipos negociadores para discutir los siguientes pasos.

20. Si se aprueba, ¿cuándo entrará en vigor la enmienda?

Si la Enmienda Global al RA Base recibe la Aprobación de los operadores de registro y la Aprobación de la Junta Directiva, se considerará una Enmienda Aprobada, y entrará en vigencia y será considerada como una enmienda para cada Acuerdo de Registro afectado tras una notificación por escrito de 60 días de la organización de la ICANN a los operadores de registro. Esta notificación se enviará por correo electrónico al contacto principal y al contacto legal (notificación) y se publicará en el [sitio web de la ICANN](#).

Si la Enmienda Global al RAA recibe la Aprobación de los registradores y la Aprobación de la Junta Directiva, se considerará una Enmienda Aprobada, y entrará en vigencia y será considerada como una enmienda para cada RAA afectado tras una notificación por escrito de 60 días de la organización de la ICANN a los registradores. Esta notificación se enviará por correo electrónico al contacto principal y al contacto legal (notificación) del registro, y al contacto corporativo del registrador y se publicará en el [sitio web de la ICANN](#).

21. Si se aprueba la Enmienda Global, ¿cuándo se publicará la versión preliminar de la Recomendación (es decir, dejará de ser una versión preliminar)?

La Recomendación de la ICANN se emitirá cuando se aprueben las enmiendas propuestas y se publicará en la [página web de Recomendaciones para Partes Contratadas](#) y en la [página web de la Enmienda Global de 2024](#). El [Documento de asesoramiento preliminar](#) explica con mayor detalle los nuevos requisitos, proporciona orientación y establece las expectativas de actuación de las partes contratadas para establecer el cumplimiento.

22. Si la Enmienda Global es aprobada, ¿se exigirá a las partes contratadas que firmen la Enmienda Global?

No, no se requerirán firmas si se aprueba la Enmienda Global. Como se indica en la respuesta a la pregunta 20, si una Enmienda global recibió la aprobación de las partes correspondientes (en el caso del RA Base, los operadores de registro y la Junta Directiva de la ICANN; en el caso del RAA, los registradores y la Junta Directiva de la ICANN; se considerará una Enmienda aprobada y entrará en vigencia y se considerará una enmienda al acuerdo afectado tras una notificación de 60 días de la organización de la ICANN a la parte correspondiente.

23. ¿Dónde puedo encontrar la Enmienda Global una vez que entre en vigor?

ICANN publicará la Enmienda Global efectiva según corresponda:

- **Para la Enmienda Global al RA Base:** La Enmienda Global efectiva se publicará en la página web de [Acuerdos de Registro](#). Además, la ICANN publicará la Enmienda Global en la página del Acuerdo de Registro de cada Operador de Registro Aplicable en [ICANN.org](#).
- **Para la Enmienda Global al RAA:** La Enmienda Global efectiva se publicará en la [página web del RAA](#).

24. ¿Dónde puedo encontrar más información?

Consulte las [Secciones 7.6 y 7.7 del RA Base](#) y la [Sección 7.4 del RAA](#) para obtener más información. La organización de la ICANN también ha establecido la [página web de la Enmienda Global 2024](#), que proporciona información de antecedentes, recursos relevantes y fechas futuras.

25. ¿A quién puedo contactar si aún tengo preguntas?

Para enviar preguntas sobre el proceso de votación, abra un caso de consulta general en el NSp o envíe un correo electrónico a globalsupport@icann.org con el asunto "Consulta - Enmienda Global de uso indebido del DNS".



Un mundo, una Internet

Visiten icann.org



[@icann](https://twitter.com/icann)



facebook.com/icannorg



youtube.com/icannnews



flickr.com/icann



linkedin/company/icann



soundcloud/icann



instagram.com/icannorg